



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRISTO NOS VALGA

## PROVINCIA SECHURA - REGIÓN PIURA

RUC: 20171665141

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRISTO NOS VALGA

#### ORDENANZA N° 002-2023-MDCNV

Cristo Nos Valga, 3 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA;

#### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de Cristo Nos Valga, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2023, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **VISTO:**

El Memorándum N°0291-2023-MDCNV/PCMCH-GM, emitido por la Gerencia Municipal, el Acuerdo de Concejo Municipal N°0026-2023- MDCNV/CM

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Igualmente, el numeral 13 del artículo 82° concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican según la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Además, el artículo 127° determina que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CRISTO NOS VALGA

## PROVINCIA SECHURA - REGIÓN PIURA

RUC: 20171665141

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Viene...//

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo específico es alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, dispone en el servicio OP9.S1 del Objetivo Prioritario N° 9 "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía" que el Ministerio del Ambiente fortalece las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; siendo el indicador de cobertura "el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)";

Que, el artículo 21° del Reglamento de la Ley N° 30884, que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, establece que los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, de acuerdo con el numeral 1 del literal B del Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, los gobiernos locales, entre otros, elaboran, aprueban, implementan, actualizan y difunden los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)". En dicho Instructivo se señala que "El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En cualquier caso, le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales." Asimismo, en el numeral 2.1.2 se indica que "(...) la unidad de organización municipal encargada de la implementación y reporte del programa, deberá elevar el documento para su aprobación a través de Ordenanza Municipal.";

Que, mediante el Informe N° 063-2023-MDCNV/ELVR/ADSySM, de fecha 7 de junio de 2023, la Jefe del área de Desarrollo Social y Servicios Municipales quien presenta el Proyecto





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRISTO NOS VALGA

## PROVINCIA SECHURA - REGIÓN PIURA

RUC: 20171665141

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Viene...///

de Ordenanza, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de Cristo Nos Valga, en el marco del Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), aprobado por Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM;

Que, con MEMORANDUM N° 0291-2023-MDCNV/PCMCH-GM, su fecha 28 de junio del 2023, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General se emita la respectiva Ordenanza Municipal.

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 063-2023-MDCNV/ELVR/ADSySM, de fecha 7 de junio de 2023, la Jefe del área de Desarrollo Social y Servicios Municipales, y estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, numeral 8) y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se APROBO POR UNANIMIDAD la siguiente:

### ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRISTO NOS VALGA

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cristo Nos Valga, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la Municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA – Cristo Nos Valga.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Unidad de Planificación y Presupuesto asignar anualmente recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Jefe del área de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Cristo Nos Valga la convocatoria de la participación activa del conjunto de instituciones y organizaciones locales, identificadas vía el Sistema Local de Gestión Ambiental (CAM, Grupo Técnico), en la implementación del Programa Municipal EDUCCA – Cristo Nos Valga. Dicha participación comprende su intervención en las actividades y tareas, como también las capacidades y responsabilidades que puedan comprometer a cada Plan de Trabajo Anual.

**ARTÍCULO 5°.- REALIZAR** una evaluación y Reporte Público de los resultados del Plan de Trabajo Anual, como mecanismo para hacer Ajuste de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente. Al final de cada período de gobierno corresponde hacer una evaluación





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRISTO NOS VALGA

## PROVINCIA SECHURA - REGIÓN PIURA

RUC: 20171665141

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Viene...////

Y reporte público de los resultados logrados con el Programa Municipal EDUCCA – Cristo Nos Valga, así como proceder a su actualización o reformulación.

**ARTÍCULO 6°.- ALCANZAR** la presente Ordenanza Municipal, así como el anexo que forma parte de la presente la comunicación de la presente Ordenanza al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los

Objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

**ARTÍCULO 7°.- DELEGAR** en el señor Alcalde la facultad para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 8°.- DISPONER** la publicación de la presente Ordenanza Municipal y su anexo en el portal institucional y los canales del Sistema Nacional de Información Ambiental.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRISTO NOS VALGA

Miguel Angel Aguirre Dominguez  
ALCALDE





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Cristo Nos Valga

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad Distrital de Cristo  
Nos Valga-Sechura



**PLAN DE TRABAJO  
2023**



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRISTO NOS VALGA  
Ing. ELVIRA LEONILA VEGAS RETO  
SECRETARIA TECNICA  
COMITE DISTRITAL DE LA PRIMERA INFANCIA

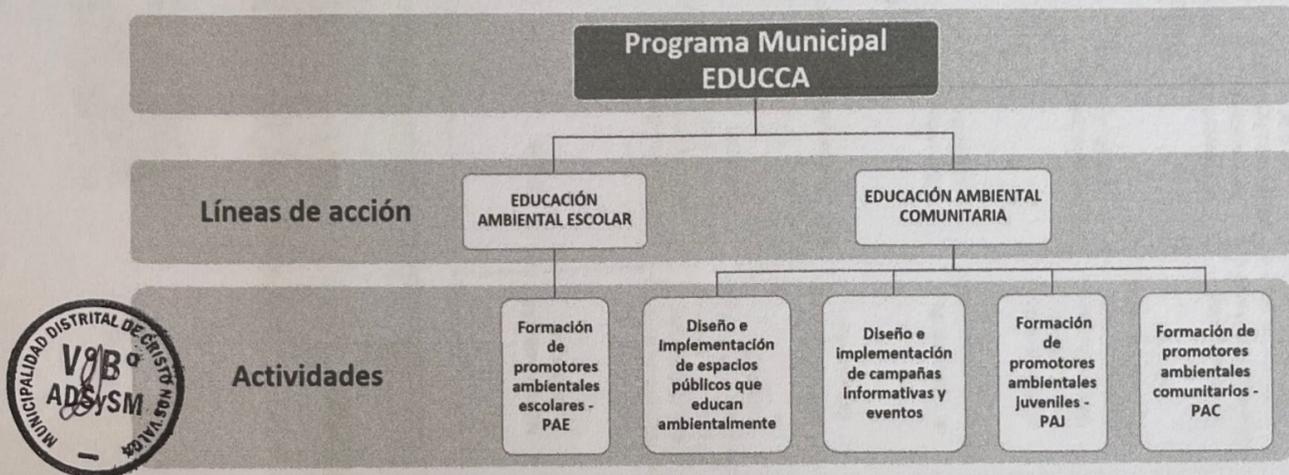


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Cristo Nos Valga, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDCNV de fecha 03 de julio de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, el Área de desarrollo Social y servicios municipales, presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Cristo Nos Valga, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



**PROGRAMACIÓN**

PLAN DE TRABAJO 2023						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRISTO NOS VALGA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>						
<b>1.1 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Se coordinará con director de I.E Daniel Alcides Carrión-Mala Vida e I.E N° 14047- Santa Clara para la identificación de instituciones educativas a participar en el programa municipal EDUCCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados</li> </ul>	50 PAE	papel,lapiceros	AGOSTO	Área de Desarrollo Social y servicios municipales
	Tarea2: Reunión con el comité de autoridades del Distrito de Cristo Nos Valga	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> </ul>	10 eventos de capacitación dirigidos a PAE y/o docentes	- Material digital educativo	AGOSTO	Área de Desarrollo Social y servicios municipales
	Tarea 3:Invitación Formal a los directores de las I.E DANIEL ALCIDES CARRION y N° 140477	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE capacitados</li> </ul>	50 PAE capacitados	Impresora,computadora	AGOSTO	Área de Desarrollo Social y servicios municipales
	Tarea 4: Reunión con los directores y docentes de las I.E DANIEL ALCIDES CARRION y N° 140477 para presentación de Plan EDUCCA y Plan de Trabajo 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de docentes capacitados</li> </ul>	03 Docentes capacitados	Computadora,impresora,papel	AGOSTO	Área de Desarrollo Social y servicios municipales
	Tarea 5:Las Instituciones Educativas identifican los promotores ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	02 I.E participan en EDUCCA	trípticos,imágenes,lapiceros,papel	AGOSTO	Área de Desarrollo Social y servicios municipales
	Tarea 6: Juramentación de los PAE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> </ul>	50 Proyectos Ambientales implementados por los PAE	trípticos,imágenes,lapiceros,papel	AGOSTO	Área de Desarrollo Social y servicios municipales





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>Tarea 7: Capacitación a los PAEs para reforzar la articulación docente-estudiante-familia, haciendo uso de los recursos.</p> <p>TALLER 01: ROL DE LOS PAE</p>	<p>50 PAE reconocidos</p>	<p>trípticos, imágenes, lapicero s, papel</p>	<p>AGOSTO</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	<p>S/300.00</p>
<p>TALLER 02: MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS</p>	<p>02 Docentes</p>	<p>trípticos, imágenes, lapicero s, papel</p>	<p>AGOSTO</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	<p>S/300.00</p>
<p>TALLER 03: EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</p>	<p>02 I.E reconocidas</p>	<p>trípticos, imágenes, lapicero s, papel</p>	<p>SEPTIEMBRE</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	<p>S/300.00</p>
<p>TALLER 4: LA IMPORTANCIA DE LOS ARBOLES COMO FUENTE DE VIDA</p>	<p>Número de PAE reconocidos</p>	<p>trípticos, imágenes, lapicero s, papel</p>	<p>SEPTIEMBRE</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	<p>S/300.00</p>
<p>TALLER 5: CONCIENCIACIÓN PARA EL USO RESPONSABLE DEL AGUA</p>	<p>Número de docentes reconocidos</p>	<p>trípticos, imágenes, lapicero s, papel</p>	<p>OCTUBRE</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	<p>S/600.00</p>
<p>TALLER 6: RECONOCIMIENTO DE AREAS PROTEGIDAS</p>	<p>Número de instituciones educativas reconocidas</p>	<p>trípticos, imágenes, lapicero s, papel</p>	<p>OCTUBRE</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	<p>S/300.00</p>
<p>TALLER 7: LA REFORESTACION EN EL PERÚ</p>	<p>Número de PAE reconocidos</p>	<p>trípticos, imágenes, lapicero s, papel</p>	<p>NOVIEMBRE</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	<p>S/300.00</p>
<p>TALLER 8: EL CUIDADO DE LA VIDA ANIMAL</p>	<p>Número de docentes reconocidos</p>	<p>trípticos, imágenes, lapicero s, papel</p>	<p>NOVIEMBRE</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	<p>S/300.00</p>
<p>TALLER 9: LA IMPORTANCIA DEL AIRE PURO</p>	<p>Número de docentes reconocidos</p>	<p>trípticos, imágenes, lapicero s, papel</p>	<p>NOVIEMBRE</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	<p>S/300.00</p>
<p>CAMPAÑA: CRUZADA MALA VIDA</p>	<p>Número de PAE reconocidos</p>	<p>trípticos, imágenes, lapicero s, papel</p>	<p>NOVIEMBRE</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	<p>S/600.00</p>



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
CRISTO NOS VALGA  
Ing. ELVIRA LEONOR VEGAS RETO  
JEFE DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	CAMPAÑA: CRUZADA VERDE SAN CRISTO	Plantones de árboles para reforestación, mano de obra	NOVIEMBRE	Área de Desarrollo Social y servicios municipales	S/600.00
	TALLER 10: LA AGRICULTURA ORGÁNICA		DICIEMBRE	Área de Desarrollo Social y servicios municipales	S/600.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRISTO NOS VALORA  
InE. ELWIRA LEONILA VEGAS RETO  
JEFE DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL Y  
SERVICIOS MUNICIPALES



**Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

<p><b>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</b></p>	<p>TAREA N° 01: Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente en el Distrito Cristo Nos Valga</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> </ul>	<p>02 espacio público que educa ambientalmente</p>	<p>Computadora, esmalte (pintura de diversos colores), refrigerios</p>	<p>SETIEMBRE</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	<p>S/0.00</p>
	<p>TAREA N° 02: La implementación de cuadros de madera en árboles del parque distrital educando para crear conciencia sobre el cuidado del medio ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> </ul>	<p>02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</p>	<p>mano de obra</p>	<p>OCTUBRE</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	<p>S/2,500.00</p>
<p><b>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b></p>	<p>TAREA N° 03: Implementación de actividades de promoción cultural ambiental (sensibilización) dirigidas a la ciudadanía en espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<p>50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</p>	<p>Computadora, esmalte (pintura de diversos colores), refrigerios</p>	<p>OCTUBRE</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	
	<p>Tarea N° 01: Diseño e implementación de campañas digitales y presenciales haciendo uso de redes sociales, con las diferentes temáticas: Consumo responsable (plásticos y envases descartables)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> </ul>	<p>01 campañas</p>	<p>parlante</p>	<p>SETIEMBRE</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	<p>S/1,000.00</p>
<p><b>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b></p>	<p>Tarea N° 02: Difusión de spot informativos mediante emisoras y redes sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en las campañas</li> </ul>	<p>50 personas que participan en las campañas</p>	<p>redes sociales</p>	<p>SETIEMBRE</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>Número de material comunicacional grafico generado</li> </ul>	<p>100 personas</p> <p>02 materiales</p>	<p>Convenio con emisoras radiales aledañas</p>	<p>OCTUBRE</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	





**Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

<p><b>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales</b></p>	<p>TAREA N° 01: Convocar a jóvenes voluntarios del Distrito a través de redes sociales con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ acreditados</li> </ul>	<p>20 jóvenes acreditados</p>	<p>Material informativo</p>	<p>SEPTIEMBRE</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	<p>S/0.00</p>
	<p>TAREA N° 02: Acreditar a los PAJ con un documento de la Municipalidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> </ul>	<p>03 charlas informativas</p>	<p>recursos humanos</p>	<p>SEPTIEMBRE</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	<p>S/0.00</p>
	<p>TAREA N° 03: Capacitar a los PAJ en temas ambientales: Taller 01: Charla Informativa Segregación en fuente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>Número de Actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> </ul>	<p>01 taller de educación ambiental dirigido a jóvenes</p> <p>6 horas de capacitación</p>	<p>Material informativo</p> <p>recursos humanos</p>	<p>OCTUBRE</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	<p>S/250.00</p>
	<p>Taller 02: Charla informativa de cuidado del medio ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>Número de PAE reconocidos</li> </ul>	<p>01 actividad que participan como PAJ</p> <p>20 PAJ reconocidos</p>	<p>Material informativo</p>	<p>NOVIEMBRE</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	<p>S/250.00</p>

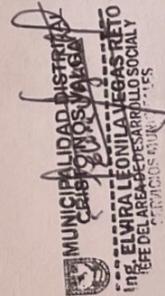


MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRISTÓBAL COLÓN  
InE. ELMIRA LEONILA VEGAS RETO  
JEFE DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL Y  
SERVICIOS MUNICIPALES



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales Comunitarios</p>	<p>TAREA N° 01: Convocar a los pobladores voluntarios del Distrito a través de redes sociales con la finalidad de promover su participación como PAC en la gestión ambiental local</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAC acreditados</li> </ul>	<p>30 PAC acreditados</p>	<p>Material informativo</p>	<p>AGOSTO</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	<p>S/0.00</p>
	<p>TAREA N° 03: Capacitar a los PAJ en temas ambientales: Taller 01: Charla Informativa para realizar la Segregación de residuos sólidos en fuente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> </ul>	<p>03 charlas informativas</p>	<p>recursos humanos</p>	<p>AGOSTO</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	<p>S/150.00</p>
	<p>Taller 02: Charla Informativa de la clasificación de los residuos sólidos domiciliarios y no domiciliarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de Actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC</li> </ul>	<p>20 PAJ reconocidos</p>	<p>Material informativo</p>	<p>SETIEMBRE</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	<p>S/150.00</p>
	<p>Taller 03: Charla informativa para promover ecoeficiencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>Número de PAE reconocidos</li> </ul>		<p>recursos humanos</p>	<p>OCTUBRE</p>	<p>Área de Desarrollo Social y servicios municipales</p>	<p>S/200.00</p>





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

**Línea de acción 1: Educación ambiental escolar**

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4800.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>4800.00</b>

**Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria**

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	500.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>4500.00</b>

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental escolar</b>	<b>4800.00</b>
<b>Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria</b>	<b>4500.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9300.00</b>

